

ORDENANZA N° 3.797

Exp. 79260/73.- D.E.-

" 42/B-1/73.- C.D.

La Plata, 11 de julio de 1973.-

Señor Intendente Municipal.-

Prof. RUBEN A. CARTIER.-

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión ordinaria n° 6, celebrada el día 10 del corriente mes y año ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 3.797.-

Artículo 1º -- Ampliase sin modificar su actual seccionado y con la frecuencia que se establece en el artículo 2º) de la presente, el recorrido del ómnibus "A" de la Empresa de Transporte de Pasajeros "Línea 518 SRL" (N° 518) de la siguiente forma:

IDA: Hospital San Roque, a Camino General Belgrano, por esta a INDECO, a su recorrido habitual.-

REGRESO: Por su recorrido habitual, a INDECO, por Camino General Belgrano a Hospital San Roque.-

Artículo 2º.- La frecuencia del nuevo servicio, será de un coche cada dos que efectúen el actual recorrido.-

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.-

FDO: D. JUAN P. DRUN.- Presidente del Concejo Deliberante.-

" Dr. OSCAR A. MARTINI.- Secretario del Concejo Deliberante.-

REGISTRADA BAJO EL N° 3797.-

////

ORDENANZA N° 3.797.-

---

////

La Plata, 16 de julio de 1973.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

FDO: Profesor RUBEN A. CARTIER.- Intendente Municipal.-

" Dr. JORGE A. QUITEGUY.- Secretario de Gobierno de la Municipalidad de La Plata.-

ES COPIA.-

Hs.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 164 DE FECHA: 31/7/73.-